



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02872/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malueg Malueg Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malueg Malueg, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435- 2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 2943/2025 de fecha 3 de octubre de 2025 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

3. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.

4. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

5. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6. Decreto Alcaldicio Exento N° 3800/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos para la realización del proyecto "MEJORAMIENTO CANCHA PUNTA DIAMANTE, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-31-LP25.

7. Decreto Alcaldicio Exento N° 3212/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, que aprueba el acuerdo N° 183, del honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°30-2025, celebrado el 20 de octubre de 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato "MEJORAMIENTO CANCHA PUNTA DIAMANTE, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-31- LP25.

8. Decreto Alcaldicio Exento N° 662/2026 de fecha 20 de febrero de 2026, que rectifica las consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID: 947750-31-LP25 y Adjudica la licitación pública, al proveedor "MEJORAMIENTO CANCHA PUNTA DIAMANTE, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-31-LP25, al contratista CELPA SpA, RUT 76.789.006-0, representado por don JUAN BERNARDO CELPA PAVEZ , cédula de identidad N° [REDACTED], por un monto de \$ 165.551.324.- (ciento sesenta y cinco millones quinientos cincuenta y un mil trescientos veinticuatro pesos) costos e impuestos incluidos.

9. Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CANCHA PUNTA DIAMANTE, SAN PEDRO DE ATACAMA" de fecha 30 de marzo de 2026 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista CELPA SpA, RUT 76.789.006-0, representado por don JUAN BERNARDO CELPA PAVEZ , cédula de identidad N° [REDACTED], por un monto de \$ 165.551.324.- (ciento sesenta y cinco millones quinientos cincuenta y un mil trescientos veinticuatro pesos) costos e impuestos incluidos, para la ejecución del proyecto, "MEJORAMIENTO CANCHA PUNTA DIAMANTE, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-31-LP25 , financiado con presupuesto municipal, convenio CORFO – SQM.

10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 109/2026 de fecha 11 de febrero de 2026, en la cuenta 215-31-02-004-197 "MEJORAMIENTO CANCHA", del presupuesto aprobado para el año 2026, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025.

11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 116/2026 de fecha 17 de febrero

de 2026, en la cuenta 215-31-02-004-073 "MEJORAMIENTO CANCHA PUNTA DIAMANTE", del presupuesto aprobado para el año 2026, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025.

12. Decreto Alcaldicio Exento N° 01219/2026 de fecha 10 de abril de 2026, que aprueba el contrato del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CANCHA PUNTA DIAMANTE, SAN PEDRO DE ATACAMA" de fecha 30 de marzo de 2026 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista CELPA SpA, RUT 76.789.006-0, representado por don JUAN BERNARDO CELPA PAVEZ, cédula de identidad N° [REDACTED], por un monto de \$ 165.551.324.- (ciento sesenta y cinco millones quinientos cincuenta y un mil trescientos veinticuatro pesos) costos e impuestos incluidos, para la ejecución del proyecto, "MEJORAMIENTO CANCHA PUNTA DIAMANTE, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-31-LP25, financiado con presupuesto municipal, convenio CORFO – SQM.

13. Decreto Alcaldicio Exento N°01791/2026, de fecha 2 de junio de 2026, donde se designa como ITO del proyecto "MEJORAMIENTO CANCHA PUNTA DIAMANTE, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-31-LP25, financiado con presupuesto municipal, convenio CORFO – SQM, a Camila Morales Guzmán.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 28 de julio de 2026, la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama y la empresa CELPA SpA suscribieron un instrumento de Resciliación y Término Anticipado de Contrato de Mutuo Acuerdo, fundado en razones de mutua conveniencia técnica y financiera, atendida la incapacidad operativa del contratista por falta de liquidez y resguardando los principios de continuidad, eficiencia y eficacia que rigen la administración pública.
- Que, conforme a la Cláusula Cuarta del mencionado acuerdo de resciliación, las partes declaran expresamente que a la fecha del presente instrumento no existe deuda pendiente por servicios efectivamente ejecutados, en atención que éstos no han sido cobrados por el contratista.
- Que, según lo estipulado en las Cláusulas Cuarta del convenio de resciliación, y como condición esencial del mismo, el contratista autorizó de manera expresa, voluntaria e irrevocable a la Municipalidad para proceder al cobro total del Certificado de Fianza N° B0230222, emitido por MásAVAL S.A.G.R. por la suma de \$8.277.566.-, constituyéndose dicho cobro en resguardo de eventuales obligaciones laborales y previsionales pendientes respecto de sus trabajadores.
- Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe formalmente el acuerdo de resciliación suscrito y disponga las medidas administrativas, operativas y financieras pertinentes para la pronta recepción de la obra y liquidación final.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, en todas sus partes el instrumento de RESCILIACION Y TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO suscrito con fecha 28 de julio de 2026 entre la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama y la empresa CELPA SpA, RUT N° 76.789.006-0, respecto de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO CANCHA PUNTA DIAMANTE, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-31-LP25.
2. PÓNGASE TÉRMINO ANTICIPADO, al contrato de ejecución de obra aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°01219/2026, de fecha 10 de abril de 2026, fijándose el cese de prestaciones a contar del día siguiente a la notificación formal del presente decreto exento a la empresa contratista.
3. INSTRÚYASE, a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin que inicie el proceso para hacer efectivo el "Certificado de Fianza N.º de Folio B0230222", emitido por MásAVAL S.A.G.R. (MAXXA) con fecha 17 de marzo de 2026, pagadero a la vista, por el monto de \$8.277.566.- (ocho millones doscientos setenta y siete mil quinientos sesenta y seis pesos), en conformidad a la autorización expresa otorgada en la Cláusula Cuarta de la resciliación.
4. NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio Exento al representante legal de la empresa CELPA SpA, don Juan Bernardo Celpa Pávez, de manera electrónica a los correos institucionales registrados [REDACTED] asistiéndole los derechos de impugnación establecidos en la Ley N°19.880.
5. INSTRÚYASE a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), Departamento de Bases y Licitaciones, la publicación del presente acto administrativo en el Sistema de Información de Mercado Público (www.mercadopublico.cl) asociado a la Licitación ID: 947750-31-LP25.
6. PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las Direcciones y Departamentos Municipales correspondientes para los trámites legales y administrativos a que haya lugar.
7. ARCHÍVESE para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TERMINO ANTICIPADO	Digital	Ver		
Informe técnico	Digital	Ver		
Memorandum	Digital	Ver		
BA	Digital	Ver		
Carta	Digital	Ver		
Notificación	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03800/2025 Decreto alcaldicio Exento	17/12/2025
00109/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	11/02/2026
00662/2026 Decreto alcaldicio Exento	20/02/2026
00116/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	17/02/2026
00212/2026 Memorandum	07/04/2026
01219/2026 Decreto alcaldicio Exento	10/04/2026
00230/2026 Memorandum	14/04/2026
01791/2026 Decreto alcaldicio Exento	02/06/2026
00026/2026 Carta	16/06/2026
00064/2026 Memorandum	18/06/2026

JZS/DAC/JCT/CMG/FGN

Distribución:

AURORA DIAZ ARAYA inspector/a de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
FELIPE GONZÁLEZ NUÑEZ profesional dirección de asesoría jurídica
JAIME VARAS VARGAS director (s) dirección de asesoría jurídica
JAIME VARAS VARGAS profesional dirección de asesoría jurídica
JEREMY ROSAS MILLAR secretario comunal de planificacion secretaría comunal de planificación
OLIVIA CORIA GAVIA administrativa secretaría comunal de planificación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23260906&hash=7bad3>